

SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA – COMPARTIENDO VISIONES E IDEALES -

A)INTRODUCCIÓN

Existen varios Sistemas Participativos de Garantía, sirviendo agricultores y consumidores en todo el mundo. Aunque los detalles en los procesos y en la metodología cambien, es notable que la consistencia y los principios esenciales atraviesen países y continentes. Los elementos y características aquí resaltados demuestran nuestra visión compartida, pero no tienen el objetivo de orientar los que actualmente existen, o futuros programas de Sistemas Participativos de Garantía, hacia un único sistema de conformación o normalización. La vida de estos programas reside en el hecho de que son creados por los propios agricultores y consumidores a los cuales los mismos sirven. De esta forma, son adoptados por y específicos para comunidades, geografías, políticas y mercados en el cual se insieren. Este documento de Elementos y Características claves es aquí presentado apenas para destacar aquellos puntos que permanecen consistentes a través de los Sistemas Participativos de Garantías en diferentes locales del mundo.

LA MISIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo SGP desenvolverá, facilitará y apoyará Sistemas de Garantía Participativa alrededor del mundo. Mientras trabajamos para identificar y sintetizar elementos claves y características de un SGP, mantendremos una postura fundamentalmente abierta e inclusiva para las diversas y variadas formas que el SGP puede funcionar.

LA FILOSOFÍA DE LOS SPG VIENEN DE LA FILOSOFÍA ORGÁNICA

Sistemas Participativos de Garantía comparten los mismos ideales que guiaron los pequeños agricultores orgánicos del pasado. Programas de SPG requieren un abordaje ecológico, fundamental para las formas de agricultura que no usan pesticidas químicos sintéticos, fertilizantes u OGMs y mantienen agricultores y

trabajadores en una perspectiva de largo plazo de sustentabilidad económica y justicia ambiental. El foco de la comercialización directa y local de los programas de SPG incentivan generalmente el desenvolvimiento comunitario, la protección ambiental y el apoyo para las economías locales.

FILOSOFIA DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA - VALORES FUNDAMENTALES

Sistemas Participativos de Garantía tienen un objetivo común con los Programas de Certificación Convencional, que es proporcionar una garantía honesta para consumidores que buscan el producto orgánico. La diferencia está en el abordaje. Como el nombre sugiere, la participación directa de los agricultores y de los consumidores en el proceso de certificación, no solo es motivada pero debe ser requerida. Tal movimiento es completamente real en el contexto de pequeños agricultores y comercialización directa y local, para lo cual el sistema SPG más probablemente servirá. Participación activa por parte de los interesados resulta en mayor poder pero, también, en mayor responsabilidad. Eso requiere que programas de SPG elijan como prioridad actividades de construcción del conocimiento y de capacidades, no apenas para productores pero también para consumidores. El involucramiento directo posibilita que programas de SPG sean menos onerosos en términos de documentación y archivo de informaciones, un factor importante, a medida en que sistemas SPG tienen el objetivo de ser absolutamente inclusivos en el sentido de traer pequeños agricultores para un sistema orgánico de producción. En evidente contraste con los sistemas existentes de certificación que comienzan con la idea de que agricultores tienen que probar que están cumpliendo las normas para que sean certificados, programas SPG usan un abordaje basado en la integridad, que comienza a partir de la confianza. Es construida con transparencia y apertura en un ambiente que minimiza jerarquías y niveles administrativos.

B) LISTA DE ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA PARTICIPATIVOS

1) VISIÓN COMPARTIDA

Una fuerza fundamental de los Sistemas Participativos de Garantía reside en la visión compartida y conciente que agricultores y consumidores tienen en los principios centrales del Sistema. Aunque los programas de Sistemas Participativos de Garantía puedan variar en nivel de real participación, los mismos son bien sucedidos por causa del activo conocimiento del porque, como y quien está de hecho involucrado.

2) PARTICIPATIVO

En los Sistemas Participativos de Garantía la generación de credibilidad del producto orgánico es basada en una metodología que prevé la intensa participación de todos los interesados en la producción y en el consumo de estos productos. Así, los principios y las normas de la producción orgánica son generados, colocados en práctica y verificados a través del involucramiento efectivo de productores, asesores y consumidores. En otras palabras, la confiabilidad de la verificación de la calidad orgánica de la producción es fruto de la participación de todos los interesados.

3) TRANSPARENCIA

La implantación y operación de los Sistemas Participativos de Garantía deben ser transparentes. Transparencia significa que personas involucradas, incluyendo agricultores, están concientes sobre como el mecanismo de garantía funciona, cual es el proceso en el cual están envueltos y como las decisiones son tomadas. Esto no significa que cada detalle es conocido por cada uno, pero si que se tiene un entendimiento básico de como el sistema funciona. Personas deben estar concientes sobre el criterio de como la decisión de la certificación es tomada, especialmente la razón por la cual algunas propiedades no pueden ser certificadas. Esto implica que debe haber documentos sobre los Sistemas de Garantía Participativos y estos documentos deben estar disponibles a todas las partes interesadas.

Informaciones comerciales privadas levantadas durante la implantación / operación de los Sistemas Participativos de Garantía deben ser tratadas confidencialmente. Pero tal hecho no debe comprometer el principio de la transparencia. Esto puede parecer conflictivo, pero el límite debe ser trazado

entre la privacidad y la información comercial confidencial de un lado y el acceso a la información con el objetivo de la transparencia del otro.

4) CONFIANZA – ABORDAJE BASADA EN LA INTEGRIDAD

La defensa de los Sistemas Participativos de Garantía se basa en la confianza en los agricultores, y el sistema de certificación orgánico debe ser expresión de esta confianza, reflejando la capacidad de las comunidades de demostrar esta confianza a través de la aplicación de diferentes mecanismos sociales y culturales de control, disponibilizando la necesaria visibilidad para garantizar la integridad orgánica de los agricultores. De esta manera, una variedad de mecanismos cuantitativos y cualitativos culturalmente específicos (locales) para demostrar y medir la integridad orgánica son reconocidos como esenciales al proceso de certificación.

5) PROCESO PEDAGÓGICO

La intención de la mayoría de los Sistemas Participativos de Garantía ha sido proporcionar más que un certificado, pero también proporcionar mecanismos y herramientas para apoyar un desarrollo comunitario sustentable y orgánico donde la auto determinación de los agricultores pueda ser potencializada.

Es importante que el proceso de certificación contribuya para la construcción de redes de conocimiento que serán formadas por todos los actores envueltos en la producción y en el consumo del producto orgánico. El involucramiento efectivo de agricultores(as), asesores(as) y consumidores(as) en la elaboración y verificación de principios y normas no llevan sólo a la generación de credibilidad del producto orgánico, pero también a un proceso permanente de aprendizaje, que tendrá como consecuencia el desarrollo de capacidades en las propias comunidades envueltas.

6) HORIZONTALIDAD

Horizontalidad significa poder compartido. La verificación de la calidad orgánica de un producto o proceso no está concentrada en las manos de pocos. Todos los involucrados en el proceso de certificación participativa poseen el mismo nivel de responsabilidad y de capacidad de determinar la calidad orgánica de un producto o proceso.

B) PUNTOS CLAVES DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA

Los puntos resaltados abajo pueden ser considerados como características comunes de los Sistemas de Garantía Participativos

1. **Normas construidas por los mismos interesados**, de forma democrática y participativa, siempre en acuerdo con el sentido común sobre lo que es un producto orgánico. Las normas deben estimular la creatividad característica del productor orgánico, en vez de reprimirla;
2. **Organización de Basis**: la certificación Participativa debe ser vista como fruto de una dinámica social basada en una activa organización de todos los involucrados;
3. **É adecuado a la Agricultura Familiar**: debido a la naturaleza participativa y a la estructura horizontal, los programas posibilitan mecanismos de certificación más apropiados y de costos más bajos, además de motivar a los consumidores a que vayan a los encuentros de agricultores;
4. **Principios e valores** que favorecen la sobre vivencia y el bienestar de los agricultores familiares y promueven la agricultura orgánica;
5. **Sistema de documentação**: debe haber una demanda mínima de “burocracia” para los agricultores, pero tendrán que existir maneras posibles de una documentación de los Sistemas Participativos de Garantía. Por los cuales los agricultores puedan presentar su compromiso con la agricultura orgánica y su integridad;
6. **Mecanismos de verificación da conformidad** de los agricultores a las normas establecidas, que estimulan la participación, la organización y permitan el aprendizaje de todos los envueltos.
7. **Mecanismos de apoyo a los agricultores** para producir orgánicamente, para que sean certificadas como agricultores orgánicos, para contratación de asesoría, para visitas al campo y para la producción de boletines informativos, sitios en la web, etc
8. Deben tener como documentación base una **declaración del agricultor** de la conformidad de su trabajo con las normas establecidas;
9. **Etiquetas y sellos evidenciando el status de “orgánico”**. En la certificación participativa el sello es para expresar la calidad del trabajo hecho por los envueltos y no el objetivo final de la certificación;
10. **Consecuencias claras y previamente definidas** para los agricultores que no cumplan con las normas registradas en archivo o publicadas de alguna forma